

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
PATOLOGÍA, PERITACIÓN Y
REHABILITACIÓN SOSTENIBLE DEL
PATRIMONIO**

Escuela de Arquitectura

UEM

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y a la menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera MEJORABLE de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación.

Se han consignado como ADECUADOS una serie de elementos pertenecientes a los diferentes apartados que componen el bloque de información pública y que son detallados a lo largo del informe de seguimiento.

En lo que se refiere a las RECOMENDACIONES DE MEJORA algunas de ellas están relacionadas con la mejora de la accesibilidad a la información, como es el caso de la normativa de permanencia y matriculación y otras recomendaciones se incluyen debido a la necesidad de la mejora en los contenidos de la información proporcionados, destacando especialmente la necesidad de que se ofrezca una información coherente en lo que se refiere al tipo de impartición de la enseñanza (presencial - semipresencial - "a distancia"), a la información ofrecida sobre prácticas externas y la relativa tanto a las posibles mejoras implantadas en el título como consecuencia del correcto funcionamiento del SIGC y la ausencia de información sobre la inserción laboral de los egresados.

Dentro del apartado de los elementos que han merecido la valoración de INADECUADOS, destacan, entre otras, por su especial impacto en la información proporcionada sobre el título, la ausencia de información sobre las siguientes cuestiones:

- Competencias que deberá adquirir el egresado
- Ordenación temporal de las asignaturas en el plan de estudios
- Ausencia de guías docentes de las asignaturas
- Ausencia de información sobre los recursos materiales disponibles.

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PATOLOGÍA, PERITACIÓN Y REHABILITACIÓN SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO

Escuela de Arquitectura

UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID

Finalmente y con independencia de que el título subsane los elementos anteriormente expuestos, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente el principio de rendición de cuentas ante sus grupos de interés.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Nº total créditos ECTS
- Idiomas en los que se imparte
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Normas de permanencia - La normativa de permanencia está incluida en “normativa general de la universidad para las enseñanzas oficiales de grado”. Debería facilitarse el acceso directo a dicha información.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia) - En la página web se informa sobre el carácter presencial del título. El horario propuesto es incompatible con una presencialidad total. Este aspecto será objeto de especial seguimiento en futuras evaluaciones.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - Se debe incluir el número mínimo y máximo de créditos de matrícula.

Competencias

Resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios - No se facilita en la web pública información sobre las competencias que adquirirá el estudiante de este Máster.

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso
- Criterios de Admisión (MASTERS)
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Plazos de preinscripción - No se han encontrado los plazos de preinscripción en la página web.
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula - No se han encontrado los plazos de matrícula en la página web.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - Se recomienda informar a los estudiantes si estas empresas van a ofertar alguna práctica externa.
- Calendario de implantación del título - Deben incluir el calendario de implantación del título.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas - No se facilita información del número de créditos de los módulos del Máster.

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PATOLOGÍA, PERITACIÓN Y REHABILITACIÓN SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO

Escuela de Arquitectura

UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID

- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - La web no informa de la secuencia temporal y adecuación de las competencias.
- Guías docentes de las asignaturas - No se encuentran de forma pública las guías docentes de las asignaturas.

Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total de profesores
- % Doctores

Medios materiales a disposición del Título

Resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio... - Deben incluir, información de las aulas disponibles, medios informáticos, biblioteca, recursos bibliográficos y otros posibles recursos, sino a nivel de título, al menos a nivel de centro.

S.I.G.C.

Entre los elementos que han merecido la valoración de ADECUADOS destaca la referida a la inserción laboral, no obstante, dado que la universidad tiene prevista una temporalidad de 3 años una vez concluidos los estudios para realizar la encuesta de inserción laboral, es lógico que no aparezca información relacionada con la misma. Sería recomendable, no obstante incluir información a este respecto y evidenciar que si no se dispone de esta información es porque la universidad tienen fijada una temporalidad que imposibilita que la información esté disponible, de ese modo se evitaría generar posibles malinterpretaciones por la ausencia de esta información.

En los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - No se informa en la web de posibles mejoras implantadas.

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PATOLOGÍA, PERITACIÓN Y REHABILITACIÓN SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO

Escuela de Arquitectura

UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID

- Información sobre la inserción laboral de los graduados - No existe o no está accesible. Debe estar previsto un mecanismo de recogida y seguimiento sobre la inserción laboral de los egresados del Máster.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) - Deben describir con mayor detalle la composición del SIGC de aplicación a los estudios que se imparten en la UE, así como la organización, composición y funciones del SICG del título o del Centro.

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - No existe o no está accesible. Debe implementarse un sistema de reclamaciones y quejas fácilmente accesible desde la web del título.

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En lo que se refiere al Sistema de Garantía de Calidad adoptado por el título, la Universidad adopta un sistema centralizado con una única Comisión de Calidad a nivel transversal para toda la Universidad que es la que tiene la potestad de establecer la política y estrategia en materia de calidad para todos sus centros. En la composición de esta Comisión sería deseable reforzar la presencia de estudiantes. No obstante y dado que nos encontramos ante un proceso de seguimiento que utiliza como unidad de evaluación el título y dado que el centro es la estructura más próxima al mismo y de hecho es desde donde emanan las propuestas o se ponen en práctica las decisiones adoptadas por la Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad, sería conveniente que apareciese como órgano encargado directo del seguimiento la Comisión de Calidad del Centro, cuyas propuestas deben ser ratificadas por la Junta del Centro correspondiente, independientemente de que la decisión final recaiga en la Comisión General de Calidad. Finalmente reseñar que en las comisiones de Calidad del Centro deben de estar representados los estudiantes.

El análisis realizado sobre los indicadores que arroja la titulación, se considera adecuado.

En lo que se refiere a los sistemas implantados para la mejora de la calidad del título, el título debe incluir en el informe, no solo la descripción de los modelos teóricos o en su caso de los datos ofrecidos hacia informes en lo que se muestren ejemplos de las medidas de mejora emprendidas como consecuencia de su total implantación y correcto funcionamiento. La información relativa al sistema de quejas y reclamaciones es necesario mejorarla

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El Comité de Garantía de Calidad (CGC) de la UEM está constituido por 19 personas, entre los que se encuentran los representantes directivos de cada Centro, también del PAS y 1 solo alumno (el presidente del consejo de delegados). Aunque se ajusta a lo comprometido en su SIGC, la representación de alumnos se considera insuficiente dado que no hay nadie representando este centro, ni mucho menos el título.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se dice que hay una Comisión de Calidad de cada Facultad/Escuela que está formada por los responsables de programa de cada título, los coordinadores académicos y los miembros de la Junta de Facultad/Escuela (directores de departamento, directores de área, director académico y decano o director de escuela), sin embargo no se describen las normas de funcionamiento ni sistema de toma de decisiones propio del título. Se entiende, por tanto, que el órgano finalmente encargado de las funciones enumeradas es el CGC en coordinación con la correspondiente Comisión de Calidad de cada Facultad/Escuela, en la cual parecen no intervenir los estudiantes. Es por esto que se recomienda en futuros informes incluir esta segunda comisión a nivel de centro en el apartado de responsables de la garantía de calidad del título y no el CGC.

**PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO
CON RECOMENDACIONES**

e indica lo comprometido en su SIGC sin aportar datos de las reuniones realizadas, aunque sí se indican las decisiones tomadas en el periodo 2011/12, por lo que puede entenderse que las reuniones estén siendo bienales, tal y como se indica en su SIGC. Si es así, se recomienda reducir esta periodicidad de cara a la mejora de la calidad de la titulación.

Indicadores de Resultado

ADECUADO

La aportación y análisis de indicadores se considera adecuada, no obstante convendría en los siguientes informes, incluir acciones de mejora emprendidas para las desviaciones apreciadas en las distintas tasas e indicadores.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda a los autores del autoinforme incluir datos de las actividades de coordinación llevadas a cabo durante el curso.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda introducir las acciones correctoras tomadas.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se considera que el análisis de calidad de las prácticas externas es adecuado, no obstante debería aportarse más información sobre las instituciones o número de alumnos que se han acogido a este programa.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

La universidad cuenta con un adecuado programa de movilidad, pero deben aportarse datos específicos a como se ha desarrollado este programa en el máster.

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PATOLOGÍA, PERITACIÓN Y REHABILITACIÓN SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO

Escuela de Arquitectura

UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El análisis referente a satisfacción de los colectivos parece adecuado e incluye todos los grupos de interés, no obstante convendría aportar más datos, como el índice de participación en las encuestas, para todas ellas.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

No corresponde analizarse durante este seguimiento, dado que el título se implantó hace solo dos años.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Deberían explicar el sistema general establecido para el análisis, procesamiento y toma de decisiones derivados del estudio de las sugerencias y quejas recogidas.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO:

Aunque se aprecian mejoras, convendría aquí incluir ejemplos de las acciones emprendidas no solo referentes a la redacción de informes.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO:

No se han producido modificaciones sustanciales del Plan de Estudios.

Fortalezas

ADECUADO:

Se considera adecuado el análisis de su fortaleza en el carácter práctico de la titulación. Para futuros análisis convendría tratar de buscar más fortalezas y analizar cómo progresar en este sentido, pues el análisis resulta muy escueto.

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PATOLOGÍA, PERITACIÓN Y REHABILITACIÓN SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO

Escuela de Arquitectura

UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID

Puntos Débiles

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda ampliar la relación de profesores doctores según los compromisos adquiridos en la memoria de verificación.